JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía – Rad. 2019-00318-00
Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado : LUIS ERNESTO LOZANO GUZMAN

En atención a lo informado por la Notaría Segunda del Espinal Tolima, en comunicación del 29 de octubre de 2020, allegada al correo electrónico del Juzgado el pasado 03 de noviembre del presente año, en donde informa que el ejecutado Luis Ernesto Lozano Guzmán, presentó ante esa Notaría trámite de negociación de deudas por encontrarse en estado de insolvencia, el Juzgado en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 548 del Código General del Proceso,

R e s u e l v e:

1. **Decretar** la suspensión del presente proceso a partir del día 29 de octubre del presente año, fecha en que se admitió el procedimiento de inicio de negociación de deudas.

2. Oficiar al Juzgado Promiscuo de Familia de la localidad, informando lo dispuesto en el numeral 1° de la parte resolutiva de este auto, en atención su oficio 0806 del 18 de noviembre del presente año.

3. Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.

MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.